UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 OCT 2008

VISTO:

El Expediente Nº 63.169/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Ivonne Soledad ZUÑIGA LEVIN solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 04 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 22 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 23 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 26 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ivonne ZUÑIGA LEVIN (D.N.I. Nº 18.837.282) en la asignatura Matemática I de la carrera Tenicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Elementos de Algebra de la carrera Profesorado en Matemática de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ivonne ZUÑIGA LEVIN (D.N.I. Nº 18.837.282) en la asignatura Matemática II de la carrera Tenicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 513

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RECIBIDO 07 OCT 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.